



**SUSPENDEN Publicación de NOM-051 Etiquetado de
Alimentos y Bebidas NO Alcohólicas.**

Desde octubre del 2019 se da a conocer el proyecto de la Norma Oficial Mexicana **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**. Inicialmente CONAMER y su posterior publicación el 11 de Octubre del 2019 en el DOF, dicho proyecto de norma cancela a la NOM-051-SCFI-199.

De tal circunstancia se desprende que el pasado 26 de Febrero del 2020 el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa emite a favor de CCE y CONCAMIN suspensión provisional para que no sea publicada la referida NOM.

En este sentido CCE y CONCAMIN nos dan conocer comunicado donde indican dicha suspensión otorgada por el poder judicial.

Con esta suspensión se pretende que reinicien las pláticas entre las Autoridades, Sector Empresarial y el Público en General.

Con relación a lo anterior la Secretaria de Economía también se hizo presente y por medio de un comunicado oficial señala su postura ante la esta suspensión, dicha postura básicamente consiste en respetar en todo momento lo señalado por el juzgador, y que esta suspensión en nada prejuzgara sobre el correcto proceso de normalización.

ATENTAMENTE

Aduaneros Moreno González de Castilla S.C.

